Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Reunidos en la comunidad de la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, da la bienvenida al Cuerpo Edilicio y Público en General y manifiesta que estos Cabildos Abiertos que se están realizando en todo el municipio, es la mejor forma de que la ciudadanía se entere de ¿Qué es un Cabildo?, ¿Cómo se toman las decisiones?, y ¿Cómo se transparentan los recursos? pero sobre todo, ¿A dónde se destina el mismo?; al respecto, hasta el momento se han puesto en marcha 150 obras que van caminando a través de Faenas Comunitarias, lo que ha permitido que el recurso se quede y se ejerza de manera integra dentro del municipio, mismas que están siendo inspeccionadas de manera continua para garantizar su cumplimiento y que los resultados se reflejen de manera inmediata. Por otro lado, informó que, por motivo del Día del Niño, se estarán realizando aproximadamente entre 7 a 10 Festivales Regionales con Show de Magia, Patrullas de la Policía Federal y el Cuerpo de Bomberos, con la idea de que todos los niños, asistan o no a la escuela, tengan derecho a recibir un pequeño obsequio.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; para que proceda con el Pase de Lista, verifique la existencia del Quórum Legal y en caso de exista el Quórum Legal, ponga a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio el Orden del Día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en

sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Reconocimiento al C. Mario de Jesús Pascual como Representante Indígena ante el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., para el periodo 2016 – 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para la firma del Convenio de Coordinación que en el marco del Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena", a celebrar con el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).
VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para el cambio del nombre de: Casa de Cultura "Manuel Bernal Mejía", por: CENTRO DE DESARROLLO EN ARTE Y CULTURA (CDAC), "MANUEL BERNAL MEJÍA"; y de: Casa de Cultura de San Francisco Tlalcilalcalpan, por: CENTRO DE DESARROLLO EN ARTE Y CULTURA (CDAC) DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN.
VII. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Reconocimiento al C. Mario de Jesús Pascual como Representante Indígena ante el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., para el periodo 2016 – 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio que con fundamento a

lo estipulado en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se reconoce al C. Mario de Jesús Pascual como Representante Indígena ante el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., para el periodo 2016 – 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base a estipulado en los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se reconoce al C. Mario de Jesús Pascual como Representante Indígena ante el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., para que asuma sus funciones inherentes al cargo honorífico conferido; y con este, se da cumplimiento al precepto constitucional que establece que los ayuntamientos deben nombrar a un representante indígena ante la autoridad municipal, lo que se logró, a través de la Convocatoria emitida el día once de abril del 2016 y publicada en español y en su lengua originaria.

Al respecto se hace del conocimiento de los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio los antecedentes de la designación del representante, los cuales son:

El día lunes 18 de abril de 2016, se realizó en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento el Registro Único del C. Mario de Jesús Pascual, enviándose el día 20 de abril del año en curso, el expediente a la Comisión Edilicia de Población, Participación Ciudaaana y Desarrollo Social, para analizar lo relativo a su solicitud de registro como aspirante a Representante de las Comunidades de Pueblos Originarios Indígenas de nuestro municipio; recibiendo el veredicto de la Comisión Edilicia de Población, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, el día 21 de abril del año en curso, dándose cumplimiento a la Convocatoria antes mencionada.

Acto seguido, El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra a los integrantes de este Honorable Cabildo para que, en caso de existir algún comentario, se sirvan manifestarlo.

Al respecto, hace uso de la palabra el C. Julio Aguilar Castillo, Noveno Regidor para expresar que, como integrante de la Comisión Edilicia de Población, Participación Ciudadana y Desarrollo Social con la colaboración de la C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor, se dan a la terea de hacer una revisión de su expediente y así poder emitir el dictamen sobre el asunto.

Acto seguido, El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicita al C. Mario de Jesús Pascual para que se presente y de un mensaje como Representante Indígena ante el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx.

Acto seguido, hace uso de la palabra el C. Mario de Jesús Pascual, Representante Indígena ante el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., para manifestar que bien aprecia el trabajo de este H. Ayuntamiento que se dan a la tarea de ejercer este nombramiento, al respecto, ha habido mucho trabajo, en este año cumple 30 años de promover esta parte tan valiosa e histórica de las comunidades indígenas de este municipio que es la identidad ancestral, nuestra cultura materna que es de origen indígena; señores del Cabildo, quiero decirles que Ustedes han hecho un ejercicio de trabajo de lo que han venido planteando los pueblos indígenas, en los 200 años de existencia de esta nación y su constitución no se había avanzado tanto como ahora se ha venido dando a partir del año de 1991 que hubo la primer reforma donde se reconoció en el artículo 4 constitucional que la nación estaba sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y en 2001, se deroga este artículo y se le reconoció en el artículo 2 y 115 la existencia de los pueblos indígenas en los territorios municipales; en la diplomacia internacional han hablado los tres últimos Presidentes de la Nación de los pueblos indígenas, por eso hoy se concreta este ejercicio de reconocer un representante indígena ante el ayuntamiento; llegara el momento que esta representación sea parte integral de las órdenes del gobierno municipal, estatal y federal; esta convocatoria respondió a un ordenamiento del legislativo estatal y en hora buena honorable cabildo que hayan hecho esto; en mi acción de trabajo, coadyuvaré y contribuiré para ir por el recurso que le corresponde a los pueblos indígenas ante la CDI, el cual, todavía no ha sido posible que se abrigue de ese recurso económico a este ayuntamiento porque se requiere hacer un ejercicio de auto reconocimiento como población indígena para superar el requisito del INEGI, ese

sería uno de los objetivos y el otro, que las 17 comunidades que ya se reconocen como indígenas, cuenten con un representante indígena dentro de las autoridades auxiliares para ejercer la representación indígena a nivel municipal.

Acto seguido, hace uso de la palabra el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional para informar que, en el tema de la CDI en Almoloya de Juárez, ya entramos en el programa, este año fuimos beneficiados con 9 millones de pesos, los cuales se aplicaron en las comunidades de la zona norte; se atendieron 4 electrificaciones en las comunidades de El Jacal, Los Lagartos, en la Soledad se están haciendo biodigestores y el tema del agua potable; son 9 millones que se están aplicando en 6 obras, yo espero que con la gestión del C. Mario de Jesús Pascual como Representante Indígena, se incrementen para que las demás comunidades indígenas que son 17 les toque un poco más de recurso, entonces a nombre del ayuntamiento le pido que no pare nada más en esta gestión, sino que veamos y sigamos gestionando mayores recursos para la comunidad indígena del municipio; también cabe mencionar que la comunidad indígena a través de asambleas en todas las comunidades, lo designo a él como su representante y lo que a nosotros nos corresponde como ayuntamiento es reforzar ya la decisión tomada por la comunidad indígena del municipio.

Retomando los comentarios vertidos y no habiendo ningún otro posicionamiento, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el Reconocimiento al C. Mario de Jesús Pascual como Representante Indígena ante el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., para el periodo 2016 – 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. – Instrúyase al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico Oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

PUNTO V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para la firma del Convenio de Coordinación que en el marco del Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena", a celebrar con el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio que el programa tiene como objeto disminuir la condición de pobreza extrema alimentaria y educativa, en las niñas y niños indígenas de entre 5 y 15 años de edad, que se encuentren estudiando en escuelas públicas de tipo básico del Estado de México, a través del otorgamiento de canastas alimentarias, útiles escolares y apoyos monetarios para la compra de uniformes escolares.

Este programa permite incorporar de manera concurrente acciones y recursos de servidores públicos e iniciativa privada con el Gobierno del Estado de México, para lograr que las niñas y niños indígenas, tengan mejores condiciones de vida, permanencia en la educación y opciones de desarrollo, de acuerdo a lo anterior, se sujetará la aplicación, acorde a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena", publicadas en Gaceta del Gobierno de fecha 29 de enero de 2016.

La coordinación de vinculación de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como objetivo el promover y difundir proyectos de desarrollo social orientando a la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la población más vulnerable de la entidad por lo que realizó gestiones de vinculación a fin de que el ayuntamiento participe en el programa, a través de la firma de dicho convenio.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Acto seguido, hace uso de la palabra el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional para manifestar que el programa se trata de ayudar a los niños más vulnerables del municipio, los descuentos de quienes consideren entrar de manera voluntaria, se les descontará vía nómina de manera quincenal y los beneficios que reciben nuestros ahijados son: una canasta alimentaria mensual, una canasta especial navideña, útiles escolares y apoyo económico en dos exhibiciones a través de monedero electrónico para la compra de uniformes; yo le pido señor secretario que hable con las personas encargadas a nivel estatal del programa para que les diga que los ahijados que nosotros queremos tener, sean de nuestro municipio.

De manera personal, los tres años anteriores yo tuve un ahijado que era de la comunidad e Palos Amarillos y no nada más es dejarles el apoyo, yo creo que hay que convivir con ellos, que nos platiquen para que veamos aún más la realidad del municipio, no es nada más el apoyo, si ustedes consideran llevarles algún obsequio el día del niño o el día de su cumpleaños, no dejarlo pasar, llevarles un pastel; yo les digo que es algo muy lindo que te llena más como humano.

También señor secretario, le solicito por favor que platique por favor con los directores del Ayuntamiento y les diga que participen en el programa para que haya más niños beneficiarios durante estos tres años.

Retomando los comentarios vertidos por el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional y no habiendo ningún otro posicionamiento, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos, que el Ejecutivo Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, lleven a cabo la firma del Convenio de Coordinación del Programa de Desarrollo Social "Apadrina un Niño Indígena".

SEGUNDO. – Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; para que solicite a las personas responsables del CEDIPIEM, que todos niños a beneficiar por el programa por parte de los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, sean de nuestro municipio.

TERCERO. – Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; para solicitar a través de la Tesorera Municipal el descuento vía nómina de todos los Directores del H. Ayuntamiento para el Programa de Desarrollo Social "Apadrina un Niño Indígena".

CUARTO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para el cambio del nombre de: Casa de Cultura "Manuel Bernal Mejía", por: CENTRO DE DESARROLLO EN ARTE Y CULTURA (CDAC), "MANUEL BERNAL MEJÍA"; y de: Casa de Cultura de San Francisco Tlalcilalcalpan, por: CENTRO DE DESARROLLO EN ARTE Y CULTURA (CDAC) DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio que el cambio nombre de las dos Casas de Cultura, fue a petición de la Coordinación de Fomento a la Cultura, para lo cual, procedo a dar lectura a lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN:
La figura de "Casa de Cultura", funcionó para albergar el arte y la cultura principalmente de los municipios. Estas figuras se hicieron muy representativas en la década de los 90s y dedicaban su esfuerzo a realizar actividades de acercamiento y fomento a las actividades culturales.

Los modelos directivos no permitían, de manera concisa, realizar progresos en materia de construcción de políticas culturales asertivas. La investigación cultural, diagnósticos y nuevas tecnologías representaban esfuerzos de otras instituciones y tampoco permitían poder tener un acercamiento para gestionar recursos con la iniciativa privada.

En estas figuras persisten problemas para la preservación e investigación de los patrimonios; los rezagos en la sistematización y competitividad de la educación

artística; la concentración de la infraestructura y oferta cultural y la carencia de esquemas modernos para estimular e incorporar la actividad cultural al mercado.

Por supuesto, estos fenómenos no pueden atribuirse únicamente a una política cultural y responden a las sucesivas crisis económicas, al impulso avasallador de las grandes empresas culturales y a las faltas generales de la política educativa. Sin embargo, un mejor diseño de la política cultural podría mitigar el impacto de estos hechos sobre la cultura.

POLÍTICA CULTURAL:
Con al ánimo de diseñar una política cultural más cercana y fuerte, se necesita crear una figura que dirija sus esfuerzos a 4 ejes específicos:

1. **PATRIMONIO:** son los recursos, tangibles e intangibles, con los que cuenta un territorio y que al mismo tiempo los hace únicos. Pueden ser: monumentos, lengua, gastronomía, tradiciones, paisajes y entes naturales, así como, las manifestaciones del arte y la cultura.
2. **PATROCINIOS:** Apertura e inversión a infraestructura y recursos culturales.
3. **OFERTA CULTURAL:** Programas, festividades, eventos, talleres, exposiciones y actividades culturales
4. **MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES:** Mediante bases de datos, catálogos, campañas, acervos y recursos bibliográficos.

Con la creación del **CDAC,** (Centro de Desarrollo en Arte y Cultura) será un espacio que tenga como fin coordinar, concertar, acordar y convenir con las dependencias del sector público federal, estatal y municipal, con los sectores social y privado, así como, con organizaciones internacionales, la realización de estudios y programas culturales, promoviendo inversiones y acciones que tiendan a conservar, proteger y revitalizar los bienes integrados al patrimonio cultural en el ámbito municipal.

En el tema de la investigación, hemos de desarrollar un centro inteligente de bases de datos de cultura y conocimientos generales, por medio de una red online, conectada a redes nacionales e internacionales, a fin de compartir los recursos bibliográficos, documentales y estadísticos.

Por último, proporcionaremos el acceso a la cultura por medio de la dotación e instalación de infraestructura cibernética, medio tecnológico indispensable como valiosa herramienta para una mejor capacitación, preparación y aprendizaje de la niñez y la juventud del municipio.

Con esta dotación de facultades y responsabilidades concretas, la transparencia operacional y administrativa tendremos una mejor rendición de cuentas ya que esta política cultural puede preservar eficazmente el patrimonio, utilizar adecuadamente la infraestructura cultural, facilitar empresas culturales y promover una mayor derrama social y económica de estas actividades.

Estas facultades no sólo dependen de una política cultural sino de niveles mínimos de ingreso, buena oferta educativa y formas concretas de integración social. Nuestra mayor aportación, en materia de cultura, puede ser el garantizar pluralidad y libertad cultural, mejorar las condiciones para los creadores y empresas de culturales y aumentar la equidad de oportunidades en materia cultural y artesanal.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el cambio del nombre de: Casa de Cultura "Manuel Bernal Mejía", por: CENTRO DE DESARROLLO EN ARTE Y CULTURA (CDAC), "MANUEL BERNAL MEJÍA"; y de: Casa de Cultura de San Francisco Tlalcilalcalpan, por: CENTRO DE DESARROLLO EN ARTE Y CULTURA (CDAC) DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. – Instrúyase al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico Oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

PUNTO No. VII

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, se cierra la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la comunidad de la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día veinticinco de abril del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO